



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1409-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en providencia No. DRH/P-323-10-2011 de fecha 13 de octubre del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se rescinda el contrato administrativo No. 1021-2011 de fecha 2 de junio de 2011, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y el señor Marlon Manolo Valenzuela, como Auxiliar de Servicios (Auxiliar Operativo del Proceso Electoral) de la Dirección Electoral, plaza No. E 82, por los motivos que indica, siendo necesario emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

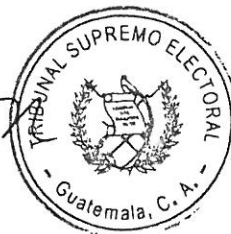
ARTÍCULO 1º: Rescindir con efectos del 1 de octubre del año en curso, el contrato administrativo No. 1021-2011 de fecha 2 de junio de 2011, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y el señor Marlon Manolo Valenzuela, como Auxiliar de Servicios (Auxiliar Operativo del Proceso Electoral) de la Dirección Electoral, plaza No. E 82;

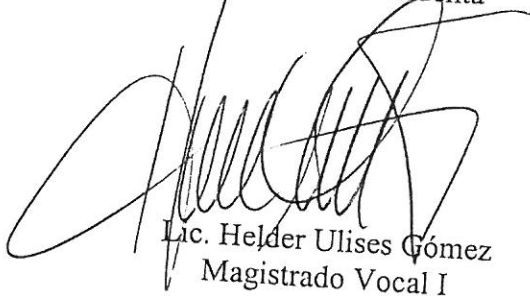
ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciocho de octubre de dos mil once.

COMUNÍQUESE:


Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta




Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I



Tribunal Supremo Electoral

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General

